IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta

Bienes muebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Manuel Ramoneda Corominas y otro contra la Empresa demandada «Naviera Vega, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Angel Guimerá, 26, en autos número 2.062/83, eje. 34/84, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Embarcación denominada «Vega» con sus pertenencias que se describen en hojas adjuntas.

Características de la embarcación

Nombre: «Vega». Bandera: Española. Matrícula: Barcelona, lista 4.ª, folio 4179. Clase: Grupo I, clase H. Señal: distintiva: EATW. Armador: Naviera Vega. Construido: Marinefields Ltd., Surrey (U.K). Año de construcción: 1943.

Eslora: 35,60 metros. Eslora entre P.P.: 31,85 metros. Manga: 5,53 metros. Puntal de construcción: 3,10 metros.

Arqueo total: 167,35 Tm de arqueo. Arqueo neto: 91,58 Tm de arqueo. Propulsión: Motor. Casco: Madera.

La valoración de la embarcación denominada «Vega» se desglosa en los siguientes conceptos:

a) Casco:

Casco de madera de teca entrecruzada con remaches de cobre. Se incluye en esta valoración la superestructura, cubiertas de madera de teca con calafateo de caucho (tanto en la cubierta principal como en la magistral), escala real, pasarela, candeleros de acero inoxidable, puntales de acero inoxidable, regala y tapa de regala y todos los elementos exteriores que sirvan de acceso, ventilación e iluminación a las zonas interiores (portas, portillos, ventanas con marco de aluminio, ventanales en el puente de gobierno y sala de proa, etc.).

Valoración: 3.750.000 pesetas.

Total apartado a): 3.750.000 pesetas.

b) Sala de máquinas:

Equipada con las máquinas siguientes:

b.1) Un motor principal marca «Rolls Royce», modelo C8M-410, de 8 cilindros, 4 tiempos y 360 bhp (348 CVE) a 1.800 rpm, número 42453, con inversor marca «Fisenwerke Reintjes», tipo BGA 200, y potencia transferible 410. Este motor está instalado a estribor de la embarcación y lleva además acoplada la bomba para el sistema hidráulico del molinete, cuya valoración se hará en el apartado de elementos de cubierta.

Horas de funcionamiento: 1.400 horas.

Valoración: 3.000.000 pesetas.

b.2) Un motor propulsor diesel, marca «Rolls Royce», modelo C8M-410 de 8 cilindros, 4 tiempos y 360 bhp (348 CVE) a 1.800 rpm, número 42472, con inversor acoplado marca «Fisenwerke Reintjes», tipo BGA 200 y potencia transferible 410. Este motor está instalado a babor de la embarcación.

Horas de funcionamiento: 1.400 horas.

Valoración: 3.000.000 pesetas.

Nota.–En la valoración de los motores indicados anteriormente están incluidos los dos paneles (uno para cada motor) de parada/arranque y con los indicadores de presión/temperatura del agua y del aceite e indicador de las horas de funcionamiento. Se incluye además el sistema de palancas (una para cada motor) para el cambio de marcha. Los paneles y un cambio de marchas están situados en el puente de gobierno. El otro cambio está situado en la cubierta magistral.

b.3) Un generador de corriente alterna marca «Kohler», acoplado a un motor diesel de la misma marca, de 4 cilindros y 35 CV a 1.500 rpm, número 104307A, con las siguientes características:

Modelo: 17POF63. KVA: 14,5. Ciclos: 50. Fases: 1. Voltaje: 120-240. R.P.M.: 1.500.

Valoración: 600.000 pesetas.

b.4) Un generador de corriente alterna, marca «Electrónica Otero», número 1680, acoplado a un motor diesel «Perkins» de 33 CV a 1500 rpm, de las siguientes características:

Tipo: Al 1021. A: 3 por 220 V 0,8 cos. KVA: 8. R.P.M.: 1.500.

Valoración: 200.000 pesetas.

b.5) Un grupo electrógeno para cargador de baterías con un generador de tensión continua de 24 V, acoplado a un motor marca «Diter», de 8 CV de potencia.

Valoración: 20.000 pesetas.

b.6) Una bomba de achique de sentinas a pistones y servicio C.I. acoplado a un motor eléctrico, marca «Leroy-Somer», número 258953.

Valoración: 50.000 pesetas.

b.7) Un motor eléctrico para accionamiento del grupo de aire acondicionado (marca «Farba»). En la valoración de esta unidad se incluye toda la instalación del grupo y las diferentes canalizaciones y salidas de aire en los camarotes y diversos compartimentos de la embarcación.

Valoración: 100.000 pesetas.

b.8) Un motor eléctrico para el servicio de agua potable, con descarga a un tanque de agua a presión.

Valoración: 15.000 pesetas.

b.9) Un bombillo manual de reserva para servicio de agua potable.

Valoración: 5.000 pesetas.

b.10) Un bombillo manual para achique de sentinas.

Valoración: 5.000 pesetas.

b.11) Un extintor de espuma tipo Guardian, de 10 litros de capacidad.

Valoración:

b.12) Seis baterías marca «Tudor» para arranque de los motores principales (tres baterías para cada motor principal).

Valoración: 90.000 pesetas.

Total apartado b): 7.085.000 pesetas.

c) Cubierta:

Compuesta de los siguientes elementos:

c.1) Dos mangueras contraincendios de 18 m con boquilla de 12 mm, situadas una en cada costado hacia la mediana de la embarcación.

Valoración: 1.500 pesetas.

c.2) Dos aros salvavidas «Duarry», número homologación 815, uno de ellos equipado con guía.

Valoración: 200 pesetas.

c.3) Un bote salvavidas de aluminio con capacidad para 14 personas y dimensiones de 5 por 1,80 por 0,74 metros.

Valoración: 10.000 pesetas.

c.4) Un molinete hidráulico con la bomba para su servicio acoplada al motor propulsor de Er., para virado de estachas y anclas.

Valoración: 85.000 pesetas.

c.5) Dos anclas de 80 Kg de peso, cada una, con cadena de 120 m, cada una, y 12 mm de diámetro.

Valoración: 3.000 pesetas.

c.6) Ocho bitas distribuidas a lo largo de la cubierta.

Valoración: 1.500 pesetas.

c.7) 16 cornamuzas de acero inoxidable distribuidas a lo largo de las reglas de ambos costados.

Valoración: 5.000 pesetas.

c.8) Dos puntales para arrizado/izado de botes equipados con motor eléctrico e inversor marca «Agut», tipo IH-01.

Valoración: 30.000 pesetas.

c.9) Dos bancos, caja de madera.

Valoración: 1.000 pesetas.

c.10) Ocho sillones de mimbre.

Valoración: 1.000 pesetas.

c.11) Siete cabos en uso.

Valoración: 10.000 pesetas.

Total apartado c): 148.400 pesetas.

d) Cubierta magistral:

d.1) Dos balsas insuflables «Duarry» con capacidad para 12 personas, número homologación 504.

Valoración: 200.000 pesetas.

d.2) Dos balsas insufables «Duarry» con capacidad para 12 personas, número homologación 503.

Valoración: 30.000 pesetas.

d.3) Dos sillones fijos situados a popa de la toldilla, utilizados para la pesca.

Valoración: 3.000 pesetas.

d.4) Una mesa de madera plegable de 1,50 por 1,60 metros.

Valoracion: 300 pesetas.

d.5) Seis cajas de madera para contener sillas plegables, toldos, etc. Dimensiones: 1,20 por 0,40 por 0,75 metros.

Valoración: 3.000 pesetas.

d.6) Doce sillas de madera plegables con asiento de tela.

Valoración: 6.000 pesetas.

d.7) Tres taburetes plegables de madera con asiento de tela.

Valoración: 600 pesetas.

d.8) Cinco colchones de espuma con forro de «sky» para baños de sol.

Valoración: 500 pesetas.

d.9) Seis focos estancos para alumbrado de la toldilla.

Valoración: 3.000 pesetas.

d.10) Dos vientos de acero inox. de 1,80 metros con un tensor y dos grilletes de acero inox. cada uno de ellos.

Valoración: 180 pesetas.

d.11) Dos vientos de acero inox. de 2,80 metros con un tensor y dos grilletes de acero inox. cada uno.

Valoración: 280 pesetas.

d.12) Dos cables de acero inox. para sujeción del toldo de 9.15 metros con dos tensores y dos grilletes acero inox. cada uno.
Valoración: 915 pesetas.

d.13) Un cable de acero inox. en parte central de 10,70 metros con dos tensores y dos grilletes de acero inox. cada uno.
Valoración: 1.070 pesetas.

d.14) Dos «stays» para sujeción del mastelero de acero inox. de 5,20 metros con un tensor y dos grilletes de acero inox.
Valoración: 520 pesetas.

d.15) Un «stay» de acero inox. de 3.90 metros con dos tensores y tres grilletes de acero inox.
Valoración: 390 pesetas.

Total apartado d): 249.755 pesetas.

e) Puente de gobierno:

e.1) Una bitácora «Henry Browne & Son Ltd.»
Valoración: 1.500 pesetas.

e.2) Rueda de timón manual. En la valoración del sistema de gobierno se incluye el servomotor hidráulico «Tenf Jord» e indicador de metida del ángulo de timón «Astenfjord Mek. Verksted».
Valoración: 165.000 pesetas.

e.3) Anemómetro «Danforth/White», con el elemento sensible situado en el mastelero.
Valoración: 3.000 pesetas.

e.4) Cuadro eléctrico general para 24 V con indicadores de carga del alternador número 1 y Aux. carga comsumos, voltaje baterías, commutador alternador número 2, interruptores, etc. En la valoración está incluido el cableado del circuito eléctrico de 24 V.
Valoración: 25.000 pesetas.

e.5) Cuadro eléctrico general para 220 V equipado con frecuennómetro, indicadores consumo 220 V, controles de fases, commutadores para el grupo «Kohler» (220 V), grupo «Perkins» (220 V) y tierra (220 V), indicador voltaje, amperímetro, contactadores, etc. En la valoración está incluido el cableado del circuito eléctrico para 220 voltios.
Valoración: 25.000 pesetas.

e.6) Dos vistos claras (limpiaparabrisas).
Valoración: 1.500 pesetas.

e.7) Un barómetro aneroide marca «F. Smith & Son».
Valoración: 1.500 pesetas.

e.8) Una ecosonda marca «Foruno Electric Co. Ltd.», tipo F-602, número 6088, alcance 0-150-300-450-600 metros.
Valoración: 15.000 pesetas.

e.9) Un aparato radio teléfono VHF marca «Marconi Marive Corvette 25 S», número 411072.
Valoración: 10.000 pesetas.

e.10) Un radar marca «Kelvin-Hugues», tipo 17, número serie 1304.

e.11) Dos ventiladores acoplados al techo del puente, marca «Tammoy».
Valoración: 2.000 pesetas.

e.12) Un butacón fijo forrado en «sky» para el timonel.
Valoración: 1.000 pesetas.

e.13) Colección de cartas náuticas, libros náuticos (derroteros, libros de señales, etc.) y banderas.
Valoración: 1.000 pesetas.

e.14) Un extintor «Guardina» regulable de bromuro de metilo.
Valoración: 3.000 pesetas.

Total apartado e): 255.500 pesetas.

f) Cocina:

f.1) Una cocina a gas butano con 4 quemadores y una plancha marca «Benavent».
Valoración: 2.000 pesetas.

f.2) Un fregadero de acero inox. con dos pilas, dimensión 1,35 por 0.50 metros.
Valoración: 500 pesetas.

f.3) Una mesa de cocina de madera de 1,54 por 0,80 metros, con cajones.
Valoración: 200 pesetas.

f.4) Dos calentadores de agua marca «Junkers».
Valoración: 5.000 pesetas.

f.5) Un frigorífico «Philips» (3 estrellas) de dos compartimentos (congelador y refrigerador).
Valoración: 40.000 pesetas.

f.6) Cuatro banquetas con patas metálicas.
Valoración: 400 pesetas.

f.7) Una cámara frigorífica con dos compartimentos.
Valoración: 10.000 pesetas.

f.8) Dos aparatos con cajones y armario.
Valoración: 200 pesetas.

f.9) Utillaje de cocina.
Valoración: 3.000 pesetas.

f.10) Extintor de espuma «Guardián», capacidad 9 litros.
Valoración: 3.000 pesetas.

Total apartado f): 64.300 pesetas.

g) Comedor principal:

g.1) Una mesa de madera de 2,00 por 1,05 metros con dos patas terminadas en trípode y con elementos de latón en sus extremos.
Valoración: 15.000 pesetas.

g.2) Diez sillas de madera.
Valoración: 2.000 pesetas.

g.3) Un espejo de 1.20 por 0,90 metros con marco de madera.
Valoración: 2.200 pesetas.

Total apartado g): 19.200 pesetas

h) Sala-estar de popa:

h.1) Un sofá de tres cuerpos de 2,00 por 0,90 metros.
Valoración: 3.000 pesetas.

h.2) Un sofá de dos cuerpos de 1,40 por 0,90 metros.
Valoración: 2.000 pesetas.

h.3) Una mesita de centro de madera con cantoneras y patas de bronce, dimensiones 1,10 por 0,50 metros.
Valoración: 2.500 pesetas.

h.4) Una rinconera de madera de 0,70 por 0,70 metros.
Valoración: 1.000 pesetas.

h.5) Dos mesitas rinconeras de madera con cantoneras y patas de bronce, dimensiones 0,70 por 0,40 metros.
Valoración: 1.500 pesetas.

h.6) Dos butacas forradas en piel.
Valoración: 2.000 pesetas.

h.7) Un botellero de madera de 0,72 por 0,31 por 0,79 metros con cantoneras metálicas y patas de bronce.
Valoración: 400 pesetas.

h.8) Un aspirador marca «Nilfisk», tipo Gad, número 1278145-220 V.
Valoración: 3.000 pesetas.

h.9) Dos lámparas pie (con figura cerámica).
Valoración: 1.000 pesetas.

h.10) Un canterano de madera con cajones, dimensiones 1,03 por 0,58 por 1,68 metros.
Valoración: 20.000 pesetas.

h.11) Un sillón giratorio fijo, pie metálico.
Valoración: 1.500 pesetas.

h.12) Un termómetro aguja de latón (-20°/+60°C).
Valoración: 200 pesetas.

h.13) Un revistero madera de 30 por 17 por 45 centímetros.
Valoración: 200 pesetas.

h.14) Un espejo con marco de madera y adornos de metal (1,50 por 0,97 metros).
Valoración: 2.000 pesetas.

h.15) Una mesa ovalada de madera con aletas laterales y frontales plegables, dimensiones desplegada 1,12 por 0.73 metros.
Valoración: 1.500 pesetas.

h.16) Una estufa eléctrica marca «Utesa» modelo 493, 220 V, 1200 W.
Valoración: 500 pesetas.

h.17) Una persiana plegable «Verasol» de 1,36 por 0,93 metros.
Valoración: 300 pesetas.

h.18) Un aplique de bronce con pantalla de cristal en el mamparo de proa de la Sala.
Valoración: 750 pesetas.

h.19) Un extintor de espuma «Guardián» modelo «Marina», capacidad 9 litros.
Valoración: 3.000 pesetas.

Total apartado h): 46.350 pesetas.

i) Camarote popa (armador):

Consta de dos camarotes separados por un distribuidor con los siguientes elementos cada uno de ellos:

i.1) Camarote situado a popa.

(1) Dos camas con cabezal y armazón de madera, con un colchón de espuma cada una de ellas de 1,80 por 0,80 metros.
Valoración: 40.000 pesetas.

(2) Dos mesitas de noche de madera (forma ovalada) con un cajón y estantes.
Valoración: 20.000 pesetas.

(3) Dos apliques en el mamparo, con cuerpo de bronce y en forma de quinqué.
Valoración: 4.000 pesetas.

(4) Dos armarios percheros de madera con cajones.
Valoración: 30.000 pesetas.

(5) Dos canteranos de madera con cajones.
Valoración: 15.000 pesetas.

(6) Dos butacas forradas en «sky».
Valoración: 6.000 pesetas.

(7) Una alfombra de 2 por 2,50 metros.
Valoración: 10.000 pesetas.

(8) Un pañol situado en el mamparo de proa (babor) donde se aloja una caja fuerte.
Valoración: 25.000 pesetas.

(9) Un cuadro.
Valoración: 2.000 pesetas.

(10) Cuarto de baño para este camarote, compuesto de las siguientes piezas:

Una media bañera blanca, con placas de mármol verde en la parte superior de la misma hasta los mamparos.
Un vidé blanco, marca «Roca».
Un inodoro blanco, marca «Orver».
Un lavabo blanco, marca «Roca», con repisa en mármol verde y armario de madera con cajones.
Un espejo con marco de latón de 0,80 por 0,55 metros.
Valoración conjunta del cuarto-de baño: 20.500 pesetas.

i.2) Camarote armador situado a proa.

(1) Compuesto de los siguientes elementos:

Una cama de matrimonio con cabezal ornamentado y armazón de madera, equipada con colchón de 1,80 por 1,30 metros.
Valoración: 200.000 pesetas.

(2) Dos mesitas de noche de madera con cajón acopladas al mamparo.
Valoración: 15.000 pesetas.

(3) Un armario perchero de madera con cajones y estantes.
Valoración: 15.000 pesetas.

(4) Dos espejos con marco de madera y adornos de metal de 1,10 por 0,65 metros.
Valoración: 2.500 pesetas.

(5) Tres cuadros.
Valoración: 6.000 pesetas.

(6) Cuarto de baño para este camarote, compuesto de las siguientes piezas:

Un tocador con espejo enmarcado en madera y adornos de metal de 0,80 por 0,65 metros.
Una banqueta de madera de 0,50 por 0,40 metros con cajón para el tocador.
Un lavabo blanco, marca «Roca».
Una media bañera blanca, marca «Roca».
Un inodoro blanco, marca «Orver».
Un vidé blanco, marca «Roca».
Valoración conjunta del cuarto de baño: 8.500 pesetas.

Total apartado i): 419.500 pesetas.

j) Distribuidor camarotes armador:

Compuesto por los elementos siguientes:

j.1) Un armario de madera de tres cuerpos (cuatro puertas) con estantes.
Valoración: 15.000 pesetas.

j.2) Un extintor de espuma «Guardian», mod. Marina, capacidad, 9 litros.
Valoración: 3.000 pesetas.

j.3) Dos sillas.
Valoración: 2.000 pesetas.

Total apartado j): 20.000 pesetas.

k) Sala-estar de proa:

k.1) Una mesa redonda de madera de 0,90 metros de diámetro.
Valoración: 5.000 pesetas.

K.2) Dos sofás convertibles en cama con cajones de madera en la parte inferior.
Valoración: 15.000 pesetas.

k.3) Un aparador de madera con cajones y puertas para contener diversos respetos del buque (botiquín, pinturas, lámparas).
Valoración: 20.000 pesetas.

k.4) Tres sillas de madera plegables con asientos de rejilla.
Valoración: 3.000 pesetas.

k.5) Un extintor PS-20 con carro incorporado.
Valoración: 4.000 pesetas.

k.6) Un extintor de espuma «Guardián», mod. Marina, capac. 9 litros.
Valoración: 3.000 pesetas.

Total apartado k): 50.000 pesetas.

l) Camarotes para invitados (situados a proa):

Los dos camarotes situados más a proa se componen de los elementos siguientes cada uno de ellos:

Dos literas con colchón de espuma de 1,80 por 0,60 metros (la litera inferior equipada con cajones).
Un armario ropero de madera.
Una mesita de noche de madera de 0,40 por 0,50 metros.
Un espejo ovalado con marco de plástico blanco de 0,80 por 0,50.

Cuarto de baño compuesto de los elementos siguientes:

Un espejo con marco de madera y adornos metálicos de 0,85 por 0,60 metros.
Un lavabo de porcelana blanco, marca «Shanks».
Un inodoro de porcelana blanco, marca «Over».
Una pica para ducha de porcelana blanca.

Valoración conjunta de los camarotes: 30.000 pesetas.

Los dos camarotes situados más a popa se componen de los elementos siguientes cada uno de ellos:

Dos literas con colchón de espuma de 1,80 por 0,60 metros (la litera inferior equipada con cajones).
Un espejo ovalado con marco de plástico blanco de 0,80 por 0,50.
Una mesita de noche de madera de 0,50 por 0,40 metros.
Dos armarios roperos de madera.
Un aparador de madera con cajones y espejo con marco de madera y adornos metálicos de 0,65 por 0,50 metros.

Cuarto de baño compuesto de los elementos siguientes:

Un espejo con marco de madera y adornos metálicos de 0,85 por 0,60 metros situado en el lavabo.
Un lavabo de porcelana blanco, marca «Shanks».
Un inodoro de porcelana blanca, marca «Orver».
Una pica para la ducha de porcelana blanca de 0,70 por 0,70.
Un espejo de 1,00 por 0,75 metros para tocador con marco de madera y adornos metálicos.
Una banqueta de madera para el tocador, con cajón, de 0,50 por 0,40 metros.
Valoración conjunta de estos camarotes: 44.500 pesetas.

Total apartado l): 74.500 pesetas.

m) Pasillo-distribuidor camarotes invitados:

m.1) Espejo con marco de madera de 1,60 por 1,10 metros.
Valoración: 3.500 pesetas.

m.2) Un armario de madera con estantes.
Valoración: 2.000 pesetas.

m.3) Un cuadro «The American's Cup» con marco de madera y cristal.
Valoración: 2.500 pesetas.

Total apartado m): 8.000 pesetas.

n) Camarote tripulación (Proa):

n.1) Un camarote con cuatro literas con colchones de espuma, tres armarios percheros, de dos compartimentos y cuatro taquillones de madera.
Valoración: 4.500 pesetas.

n.2) Cuarto de aseo con lavabo, marca «Roca», e inodoro.
Valoración: 1.500 pesetas.

n.3) Un camarote con dos literas y un solo colchón de espuma.
Valoración: 2.125 pesetas.

n.4) Cuarto de baño con pica para ducha, lavabo e inodoro de porcelana blanca, y con armarios empotrados.
Valoración: 3.250 pesetas.

n.5) Distribuidor con una mesa abatible de madera (forrada en «Formica») de 1,20 por 0,65 metros.
Valoración: 500 pesetas.

n.6) Un extintor de espuma «Guardian» mod. Marina, capac. 9 litros.
Valoración: 3.000 pesetas.

Total apartado n): 14.875 pesetas.

o) Varios:

o.1) Cubertería de acero inoxidable.
Valoración: 3.000 pesetas.

o.2) Cristalería compuesta por vasos de vino y copas de agua, vino, champaña y licor.
Valoración: 5.000 pesetas.

o.3) Vajilla de porcelana con la contraseña de la embarcación grabada, marca «Santa Clara».
Valoración: 6.000 pesetas.

o.4) Lencería, mantas y toallas.
Valoración: 10.000 pesetas.

o.5) Fuentes de servicio, bandejas, salseras, etc. para servicio de mesa (acero inoxidable).
Valoración: 3.500 pesetas.

o.6) Moqueta en el piso del comedor, sala de estar, camarotes armador e invitados y puente de gobierno. Enmoquetado de mamparos en los camarotes de invitados (proa).
Valoración: 10.000 pesetas.

Total apartado o): 37.500 pesetas.

a) Lancha neumática «Zodiac», sin motor incorporado.
Valoración: 10.000 pesetas.

b) Lancha de fibra marca «Glastron Raya», modelo V-156 soportster (eslora 15') con motor «Johnson» incorporado, modelo 85 ESL75E, serie B 2681, 4000/5000 rpm.
Valoración: 600.000 pesetas.

Total valoración lanchas auxiliares: 610.000 pesetas.

Resumen de la valoración:

Sumando la valoración de cada uno de los apartados, nos da el resultado de la valoración de la embarcación «Vega».

Total apartado	Importe Pesetas
a)	3.750.000
b)	7.085.000
c)	148.400
d)	249.755
e)	255.500
f)	64.300
g)	19.200
h)	46.350
i)	419.500
j)	20.000
k)	50.000
l)	74.500
m)	8.000
n)	14.875
o)	37.500
Total embarcación	12.242.880
Total lanchas auxiliares	610.000
Total valoración	12.852.880

Se extiende el presente informe-valoración a mi más leal saber y entender, en Barcelona, a 18 de septiembre de 1984.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 12.852.880 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Muelle España del Puerto de Barcelona, siendo su depositario Francesc Sibila, con domicilio en Barcelona, avenida Paralelo, 113, 2.º tercera.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41 el día 12 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho

acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 14 de diciembre de 1984.–El Secretario.–17.809-E.

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 593/84, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Manuel Cordero Guardado, de Coria, contra «Alesa, S. A.», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de enero de 1985, a las diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Alesa, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 19 de diciembre de 1984.–El Secretario.–V.º B.º: El Magistrado.–264-E.

*

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.231/84, sobre despido, a instancias de don José Luis Gómez Díaz, de Cáceres, contra «Terrazos Cáceres, S. A.», se ha señalado apra que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de enero de 1985, a las diez diez horas, ante la Sala Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal. Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Terrazos Cáceres, S. A.», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 19 de diciembre de 1984.–El Secretario.–V.º B.º: El Magistrado.–265-E.

MADRID

Edicto

Don Juan Oca Pastor, Magistrado de Trabajo de la número 19 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número de procedimiento 923/81, ejec. 135/84, a instancia de doña María Teresa Casanova Escandón, contra «Limpiezas Miguel» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bien que se subasta

Situación y superficie: Piso sito en calle Valladolid, número 8, de Alcorcón, piso sexto, letra C, urbana 27, apartamento número 27, piso sexto, sin contar el piso bajo, del edificio número 1 de dicha calle.

Tiene una superficie de 97.65 metros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, pasillo, cuarto de baño completo, aseo, cocina, terraza.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón (Madrid), tomo y libro 584, folio 10, finca 46.144, inscripción primera en cuanto a descripción segunda hipoteca vigente, tercera última de dominio vigente y anotación letra A.

Esta finca pasó a ser número 565 en folio 94 del tomo 749, libro o de la Sección Segunda.

Valor según precio en zona: 3.385.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 12 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de abril de 1985; señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

8.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

10. Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1984.–El Magistrado, Juan Oca Pastor.–El Secretario.–157-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 603 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Eugenio Zabarte Abarrategui y doña Juana Mendibe Iranguegui, vecinos de Vitoria, avenida del Generalísimo, 55, cuarto derecha, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la segunda subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de febrero de 1985, a las once horas previniendo a los licitadores

Que servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de hipoteca que sirvió de tipo para la primera, no admitiémdose posturas inferiores a dicho tipo, es decir 5.587.500 pesetas.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos

precio del

Finca objeto de subasta: «Casa, sin número de policía, en el lugar de Sobrecarreira, parroquia de Sigrás, municipio de Cambre, de 120 metros cuadrados de extensión superficial. Consta de planta baja y piso alto. Tiene unido un terreno a labradío de 2.535 metros cuadrados. El conjunto forma una sola finca de la extensión superficial de 26,64 áeras, y linda: frente, Sur, camino de Seoane a Sigrás; espalda, Norte, Josefa Aneiros; derecha, Este, Julio Manteiga, y por la izquierda entrando, Andrés Fariña.

La Coruña, 11 de diciembre de 1984.-El Secretario.-7.154-2.

*

Don Juan Rodríguez Cardama, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 895, de 1983, seguido a instancia de la Entidad «Jorba, Sociedad Anónima», contra «Alimentos Congelados Fripesca», sobre reclamación de la suma total de 1.616.743 pesetas, se embargaron para su cobertura los bienes inmuebles que se dirán, los cuales se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1985, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes:

Para el supuesto de falta de licitadores se celebrará una segunda subasta el día 20 de marzo de 1985, a las once horas, y una tercera, en su caso, sin sujección a tipo de valoración alguno y en los demás en idénticas condiciones que las de la segunda, a celebrar el día 16 de abril de dicho año y hora:

Parcela industrial número 67, sita en el polígono industrial de Sabón-Arteijo, de 13.610 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, parcela industrial número 62; Sur, parcelas industriales números 68 y 70; Este, parcela industrial número 66, y Oeste, carretera interior del polígono. Existe en la parcela una nave industrial de unos 5.000 metros cuadrados, aproximadamente, teniendo en su parte delantera lateral dos plantas adosadas destinadas a oficinas y totalmente acondicionadas para ello. Valorada en pesetas 48.000.000.

Dado en La Coruña a 12 de diciembre de 1984.-El Juez, Juan Rodríguez.-El Secretario.-7.174-3.

*

Don Juan Rodríguez Cardama, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 799 de 1980, seguido a instancia de don Ricardo Rivero Morales, contra don Ramón Moreiras González, mayor de edad, casado, propietario, domiciliado en calle Juan Balas, núm. 51, 1.º, A, de Ferrol, en reclamación de 477.100 pesetas, para cobertura de cuya suma y como de la propiedad de dicho demandado se embargó el vehículo matrícula GC-3720-J, valorado en 375.000 pesetas, y el piso indicado como domicilio del demandado, en bloques «Breogán», valorado en 6.000.000 de pesetas; cuyos bienes se sacan a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1985, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y que para el supuesto de falta de licitadores se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, el día 28 de febrero de 1985, a las once horas, y una tercera, sin sujeción a tipo de valoración alguna, el día 26 de marzo de dicho año y hora, y en lo demás con idénticas condiciones que para la segunda, y que se carece de títulos de propiedad de los bienes embargados, debiendo conformarse los licitadores con la certificación registral y que las cargas anteriores y los créditos preferentes al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Juan Rodríguez Cardama.-El Secretario.-64-2.

GERONA

Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra Catalina Lavado González y Fernando Sánchez Iglesias, número 0488/83, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera y pública subasta, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta mil (2.460.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 12 de febrero próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 1.-Que comprende recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y despacho. Tiene una superficie útil de unos 99 metros cuadrados y un patio en la parte trasera, exclusivo y propio de esta vivienda, de unos 15 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: al frente, Norte, con calle Gregal; izquierda entrando, con José Brugués y señora y parte con escalera de acceso a las plantas altas; derecha, con Teodoro Fornés y parte con escalera de acceso a las plantas altas, y fondo, con Juan Fornés Calsat o causahabientes.

La expresada vivienda está situada en la planta baja de un edificio sito en La Escala, calle Gregal, número 8.

Tiene una cuota de participación de 40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.142, libro 151 de La Escala, folio 82, finca número 10.316.

Dado en Gerona a 27 de noviembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-20.315-C

*

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Luisa Ballus Bohils y Luis Arimany Ladó, número 0428/84, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera y pública subasta, en término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea la cantidad de dos millones cuatrocientas mil (2.400.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 12 de febrero próximo, a las once horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Elemento 32.-Vivienda en cuarto piso puerta cuarta del edificio sito en Lloret de Mar, calle de las Cabras, esquina a Senia del Barral. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Norte, calle de las Cabras; Este, elemento 31 y patio de ventilación; Sur, caja de escalera y pasillo destribución y elemento 33; Oeste, resto de solar; debajo, tercer piso; arriba, terrado y ático.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.260, libro 168 de Lloret, folio 135, finca número 7.985, inscripción segunda.

Dado en Gerona a 27 de noviembre de 1984.-El Juez.-El Secretario.-11.210-A.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos a instancia de «Rimbla, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Ramón y don Bernardo Blanco Solana, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 17.600.000 pesetas de principal, más 6.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipoteca:

«Local de negocio de la planta baja, con sótano anejo, en la de sótanos primera o superior, comunicados interiormente, de la casa en Madrid, calle Bravo Murillo, números 14 y 16, denominados local 4 moderno y sótano 4 moderno. El local 4 moderno tiene su entrada y fachada por la calle de Bravo Murillo, en recta de unos 10 metros. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 12 de la calle de Bravo Murillo y la número 3 de Feijoo, en toda la línea del lindero de la derecha de la casa de que forma parte: por la izquierda, con el local 3 moderno, entre rectas, y por el fondo, con las casas números 73 y 75 de la calle Cardenal Cisneros, en recta de unos 20 metros. Su superficie es de 518 metros cuadrados. El sótano 4 moderno, mirando desde la calle de Bravo Murillo, linda: por su frente, en recta de unos 20,25 metros, con subsuelo de la calle Bravo Murillo: por la derecha, con la casa número 12, de Bravo Murillo y número 3 de la de Feijoo, en recta de unos 129 metros; por la izquierda, con el sótano 2 moderno, caja de la escalera de comunicación con garaje y sótano independiente, y por el fondo, según los niveles, con rampa de garaje. Su superficie es de 692 metros cuadrados. Su cuota conjunta de comunidad es de once enteros con sesenta y ocho milésimas por ciento, de las que, cuatro enteros con setecientas sesenta y tres milésimas por ciento, y el sótano, seis enteros con trescientas cinco milésimas por ciento.»

Título: Perteneciente a don Ramón y don Bernardo Blanco Solana, en la proporción de un 40 por 100, el primero, y un 60 por 100, el segundo, por compra a la Sociedad «Menéndez y González, S. A.», en escritura número 3.668, autorizado por el Notario de Madrid, don José Madridejos Sarasola, el 27 de diciembre de 1978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 40 del libro 1.913 del archivo, 416 de la sección 1.ª, finca 13.151, segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día 12 de febrero del próximo año y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo.

Tercera.–Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 10 de octubre de 1984.–El Juez, José Guelbenzu.–El Secretario.–125-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.391-83-FL, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Construcciones Vivas y Marín, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso primero, letra B, del bloque 149 de la urbanización denominada «La Luna», en término municipal de Móstoles, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho pueblo al tomo 743, libro 676, folio 193, finca número 58.254, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo para esta subasta el de un 1.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.–Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidd de los mimos, sin destinase a su extinción el precio del remate.

Cuarta.–El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Quinta.–Si por causa ajena a este Juzgado se suspendiese la subasta, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y Sala-Audiencia.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1984, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».–El Juez.–El Secretario.–129-C.

*

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 892/83-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Calvillo y Garvía, S. L.», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra don Arturo y don Antonio Cardelles Zaragoza, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio pactado en escritura, las fincas hipotecadas que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 12 de febrero y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el 75 por 100 del pactado en escritura de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta.

Finca urbana.–Número 47 del edificio en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de La Quebradilla, hoy en calle denominada Cifuentes, número 13.

Dicha finca está situada en el edificio lateral situado en la derecha del conjunto general de la edificación, con entrada por el portal señalado con el número 4, planta 2.ª, señalada con la letra D y es del tipo B-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al folio 164 del tomo 1.145, finca número 4.372.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.762.500 pesetas.

Finca urbana número 75 del edificio en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio de La Quebradilla, hoy en calle Cifuentes, número 13, está situada en el edificio lateral, a la derecha del conjunto general de la edificación, con entrada por el portal señalado con el número 4, en la planta baja, señalado con la letra A y es del tipo B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al folio 146 del tomo 1.145, finca número 4.363.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por la cantidad de 1.762.500 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1984.–El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.–El Secretario.–6-C.

*

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 750 de 1982 que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Jadisa, S. A.», se anuncia la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, de los inmuebles embargados a dicha Entidad demandada, que son los siguientes:

1. Un edificio denominado «Bloque A-1», en Illescas, calle Juan Pablo II, número 7, tiene plantas baja, primera, segunda, tercera y cuarta, de 441 metros cuadrados, con 20 viviendas. Inscritas las viviendas al tomo 1.260, libro 120, folios pares 34 y siguientes, fincas 9.291 y siguientes, impares del Registro de la Propiedad de Illescas.

2. Un edificio denominado «Bloque B», en Illescas, calle Juan Pablo II, número 5; consta de planta baja, primera, segunda, tercera y cuarta, con 441 metros cuadrados y 20 viviendas. Inscritas en el mismo Registro al tomo 1.260, libro 120, folios 74 y siguientes, pares, fincas números 9.331 y siguientes, impares.

3. Un edificio denominado «Bloque A-2», en Illescas, calle Juan Pablo II, número 3, con 441 metros cuadrados; consta de 20 viviendas. Inscritas en igual Registo al tomo 1.260, libro 120, folios 114 y siguientes, pares, fincas 9.371 y siguientes, impares.

El remate se celebrará el día 7 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificación registral, la cual, con los autos está de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar 7.140.000 pesetas, por cada una de las fincas 1 y 2, 7.203.210 pesetas, por la finca 3, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1984.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–157-C.

*

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.737-83, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Martínez Gulabert y doña María del Carmen Notario Galladía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles, la finca hipotecada en este procedimiento siguiente:

Piso 1.º, letra C, del edificio número 14-104, en la parcela 12, del polígono Valleaguedo, en término minicipal de Coslada (Madrid), con entrada por el portal número 14, está situado en primera planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 77,17 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, caseta de planta, hueco de los ascensores, vivienda letra B y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra D y local número 104; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, resto de la finca matriz y local 104. Se le asigna una participación del 2,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 819, libro 153 de Coslada, folio 7, finca registral número 12.294.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 2.970.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1984.–El Secretario.–19.861-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.102/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Azucarera del Carpio, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Zulueta, contra don Luis Martínez Moya, casado con doña Antonia Campos Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de febrero de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.–El tipo de subasta es de 2.620.961 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.–Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.–Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.–Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana. Vivienda situada en la parte anterior izquierda de la primera planta alta del edificio número 2 de la calle de San Judas, en el pueblo de Calasparra, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 130 de Calasparra, folio 144, finca 11.303, inscripción 3.ª

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1984.–El Secretario.–7.119-3.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber por el presente y para general conocimiento, que por auto dictado con esta misma fecha en el expediente que en este Juzgado se sigue con el número 309/1984, con sujeción a la Ley de 26 de julio de 1922, se ha declarado a la entidad «CMP Española, S. A.», que tiene su domicilio social en Madrid, calle Alberto Alcocer, número 32, y con los talleres en Azuqueca de Henares (Guadalajara), y dedicada a la construcción de bienes de equipo, fundamentalmente en los sectores de calderería y montajes metálicos, en estado legal de suspensión de pagos, considerándosela en situación de insolvencia provisional, habiéndose acordado convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta general que establece el artículo 10 de la referida Ley, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, el día 12 de febrero de 1985 próximo, a las diez de la mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1984.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–7.122-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 340/1974, se tramita juicio ejecutivo promovido por «Banco Occidental, S. A.», contra don Elio Adouth Treves y «Mármoles Vilches, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca embargada al deudor, señor Adouth Treves, inscrita a su favor, y término de veinte días, cuya descripción registral es la siguiente:

Rústica.–Porción de terreno sito en término de Ametlla de Mar, llamado Janete, y partida La Pina, de olivos y maleza, de cabida unos 70 metros de ancho por unos 70 de profundidad, equivalentes, por la irregularidad de las líneas, a unos 5.120 metros cuadrados, lindante, por el norte, con el camino del Cementerio; por el sur, con la orilla del mar; por el oeste, con finca del señor Srandez, y por el este, con finca del vendedor señor Pondrell, en una línea que pasa por el eje de una calita junto al mar y sigue a un metro de distancia de una hilera de olivos hasta el citado camino.

Es en el Registro de la Propiedad de Tortosa la finca número 3.182.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las once horas, para la primera subasta; para la segunda, en el caso de declararse desierta la primera, el próximo 12 de marzo, y para la tercera, en el supuesto de que se declarara desierta la segunda, el próximo 11 de abril, todas a las once horas, estableciéndose como condiciones:

Primera.–Que servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.027.392 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Para la segunda subasta, rebajado ya el 25 por 100 de la tasación, la cantidad de 3.020.544 pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, sin que se admitan, en cuanto a la primera y segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos expresados para las mismas, pudiendo hacerse en todas ellas a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.–Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para la tercera subasta, si llegase a celebrarse, deberán igualmente consignar previamente el 20 por 100 del precio que sirve de tipo a la segunda subasta.

Tercera.–Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.–Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.–Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».–El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.–El Secretario.–20.220-C.

*

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 809/82, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de

Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor García Martínez, contra don Pedro Pérez Sánchez y otra, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que después se dirán bajo las condiciones siguientes.

Primera.–Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 12 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda.–Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma todos los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, 3.000.000 de pesetas para cada finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.–Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.–Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes; sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

1. Parcela de terreno en Belmonte de Tajo, en el casco urbano, de 195 metros cuadrados, que linda, al norte, con la calle Carrera Honda; este, parcela número 3; sur, calle Escarchada, y oeste, parcela número 1 y la vivienda unifamiliar construida sobre dicha parcela, compuesta por planta baja de 65,72 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, salón comedor, cocina y aseo y planta primera, que ocupa 59,56 metros cuadrados y consta de tres dormitorios, baño y terraza. Ocupa lo construido 187,64 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.681, libro 39, folio 40, finca número 3.056.

2. Parcela de terreno en el casco urbano de Belmonte de Tajo, calle Carrera Honda, de 125,83 metros cuadrados. Linda, al norte, Carrera Honda; este, cuatro caminos; sur, parcela tres y calle Escarchada, y oeste, parcela tres, y edificio construido sobre la misma de dos viviendas, en régimen de propiedad horizontal, siendo la número uno la vivienda en planta baja con una superficie de 77 metros cuadrados y una cuota de participación del 50 por 100 y la número dos una vivienda en planta primera, de una superficie útil de 77 metros cuadrados, con una cuota del 50 por 100. Inscrita en el Registro la finca matriz al tomo 1.681, libro 39, folio 45, finca número 3.058, y las formadas por su división horizontal, respectivamente, con los números de fincas 3.106 y 3.107, a los folios 140 y 142 del tomo 1.681.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1984.–El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.–El Secretario.–7.120-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 215 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Infante Sánchez, contra don Manuel Pérez Jiménez y otra, sobre reclamación de cantidad por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta y se previene

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo. Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto. Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto. Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación por el término de veinte días y para la cual se señala el día 20 de marzo de 1985, a las diez treinta horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 3 de mayo de 1985, a las diez treinta horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de la subasta

En Madrid. Vivienda izquierda, sita en la planta 4.ª por la escalera derecha, de la casa número 99 de la calle Las Musas, con vuelta a la de Etruria, 228, de Madrid. Tiene una superficie de 67 metros y 34 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene, además, una terraza de 4 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con descansillo y escalera derecha de la casa vivienda letra C; de esta planta y patio de luces; derecha, entrando, con calle de Las Musas; izquierda, con patio de luces, y fondo, con patio de luces y casa número 102 de la calle de Las Musas. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total del que forma parte y sus elementos comunes, de cinco enteros treinta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al tomo 1.236, libro 166, folio 169, finca número 12.583, inscripción cuarta.

Tipo por el que sale a subasta: 2.100.000 pesetas.

Madrid, 19 de diciembre de 1984.–El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.–El Secretario.–19.976-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1 607/1976-S, promovidos por el Procurador señor Enríquez Ferrer, en nombre y representación de «Rasines y Celis, Sociedad Limitada», contra «Cristóbal Guerrero Guzmán y Cía, Sociedad en Comandita», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados tercera planta, se ha señalado el día 12 de febrero próximo y hora de las once de su mañana

Se previene a los licitadores que la finca indicada sale a subasta por el precio de 7.971.960 pesetas que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse por escrito, con antelación al remate, constituyendo el depósito exigido.

Finca que se indica

Edificio industrial sito en la calle San Juan de la Cruz, de Mancha Real, señalado con el número 6, que consta de un patio central de maniobra y una nave corrida que circunda en su totalidad el referido patio, construido con piedra y cemento en su cimentación, ladrillo y mortero y cubierta de uralita sobre armadura de hierro, distribuida en diferentes dependencias o secciones en que se halla instalada la industria. Ocupa todo una superficie de 1.992,95 metros cuadrados (mil novecientos noventa y dos metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados).

Inscrita al libro 9 de folio 192 de Mancha Real, finca 12.223, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1984.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–497-C.

MANRESA

Edictos

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad y Partido de Manresa, número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 26 de 1983, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, representado por el Procurador don Miguel Vilalta Flotats contra doña Clara Vicente López, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura que se dirá, la finca que más bajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de febrero de 1985, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.500.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta se describe así:

Piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle Roger de Flor, número 299, de Barcelona, compuesta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de lavadero y galería cubierta. Tiene una superficie habitable de 72 metros cuadrados. Linda: frente, este, con la caja de la escalera y el piso cuarto, cuarta; izquierda, entrando, sur, con el piso cuarto, segunda; derecha, norte, con la casa número 301 de la misma calle; fondo, oeste, con patio posterior de la casa. Coeficiente: 3 enteros 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 518, libro 518 de Gracia, folio 213, finca 10.790.

Dado en Manresa a 30 de noviembre de 1984.–El Magistrado-Juez, Manuel Taboas Bentanachs.–El Secretario judicial.–11.027-A.

*

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia de la ciudad y Partido de Manresa, número 1.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 498 de 1982, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con justicia gratuita, representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé contra doña María Amparo Alonso Mansilla, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura, las fincas que más abajo se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de febrero de 1985, y hora de las diez treinta bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el que se expresa para cada una de ellas.

Las fincas hipotecadas que se ejecutan son las siguientes:

Primera.–Entidad número dieciséis. Piso séptimo, puerta segunda de la casa y escalera que da al vestíbulo situado en el paseo de García Valiño, número 43, de esta ciudad de Manresa, de superficie útil 128,73 metros cuadrados y 10,78 metros cuadrados de terraza en su parte delantera y 5,5 metros cuadrados en la posterior. Linda: por el sur, con el paseo de su situación y chaflán de la planta Bonavista; por el este, con la entidad número 37; por el norte, con la proyección vertical del terrado posterior, y por el oeste, con el piso puerta 1.ª y escalera. Coeficiente: 1,871 por 100. Inscrita al tomo 1.421, folio 91, finca 19.623, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la constitución de hipoteca en la suma de 3.600.000 pesetas.

Segunda.–Entidad número treinta y siete. Piso séptimo, puerta segunda de la casa y escalera que da al vestíbulo situado en la carretera de Sampedor, número 1 de esta ciudad de Manresa, de superficie útil 126,13 metros cuadrados, 13,56 metros cuadrados de terraza en su parte delantera y 5,50 metros cuadrados en la posterior. Linda: por el sur, con la plaza Bonavista; por el este, con la carretera de su situación; por el norte, con el piso puerta primera, con la escalera y con la proyección del terrado posterior, y por el oeste, con la entidad número dieciséis. Coeficiente: 1,816 por 100. Inscrita al tomo 1.421, folio 211, finca 19.644, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 30 de noviembre de 1984.–El Magistrado-Juez, Manuel Taboas Bentanachs.–El Secretario judicial.–11.028-A.

REUS

Edictos

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 12 de febrero del año 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 191/1984, instado por doña Josefa Casas Gil, contra Dolores Ana Masip Borrull, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Vivienda sita en Reus, calle San Francisco Javier, número 25, piso primero, puerta A o primera. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños y lavadero. Superficie útil de 134,97 metros cuadrados. Linda, frente, rellano entrada, hueco ascensor, patios de luces y vivienda puerta C o tercera; entrando, con propiedad de Juan Salas Blay y otra propiedad de Manuel Jaquet Rella, izquierda, proyección de la calle Batán; espalda, propiedades de Manuel Jaquet Rella y J. Llurba; arriba, planta superior; debajo, planta inferior. Inscrita al tomo 1.941, libro 67 de Reus, sección 2.ª, folio 91, finca 5.388, inscripción 2.ª Tasada en dos millones de pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 22 de noviembre de 1984.–El Secretario.–20.267-C.

*

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118/84, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Industrias Llevat, Sociedad Limitada», la cual, al ser el activo superior al pasivo, ha sido decretada en estado de insolvencia provisional, habiéndose convocado Junta general de acreedores, para el día 12 de febrero de 1985, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los acreedores y sus respectivos representantes legítimos, hasta el día señalado para la Junta, a los efectos legales procedentes.

Dado en Reus a 17 de diciembre de 1984.–El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.–El Secretario.–51-3.

TELDE

Don Víctor Carrasco Pardiñas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Telde y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 308 de 1983, sobre juicio regulado por el artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, instado por la Entidad «Banco Hispano Americano», representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, contra don Francisco Torres Fleitas y doña María Suárez López, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las siguientes:

Terreno de siembra en Las Capellanías, término municipal de Telde. Linda: al norte, camino del Garmonal; al sur, tierra de don Francisco Suárez López; al naciente, las de don José López y don José Suárez, y al poniente, herederos de don Juan Batista. Tiene una superficie de 5 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 73 áreas y 18 centiáreas, sobre la cual se ha construido la siguiente obra: Casa-chalé de una sola planta que mide 165 metros cuadrados, en una parcela de 330 metros cuadrados y se compone de varias dependencias. Estanque de argamasa de 240 metros cuadrados y con una capacidad de veinte horas de agua.

El valor total de los bienes anteriormente descritos es de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Para el acto de la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Juan, número 11, el próximo día 11 de febrero de 1985, a las once horas, se previene:

Primero.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de la obligación [illegible]

contrae y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segundo.–Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entiende que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.–Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Hispano Americano de esta ciudad, con el número 3.992, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en el Telde a 3 de diciembre de 1984.–El Juez, Víctor Carrásco Pardiñas.–181-C.

TERRASSA

Edictos de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/1983, instados por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de febrero de 1985 y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.969.238 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 71.–Piso ático, puerta tercera, en la planta octava del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero, terraza en planta ático y otra terraza que es parte de la cubierta del inmueble, con acceso por la escalera general. Ocupa una superficie de 83,91 metros cuadrados, más 5,88 metros cuadrados de terraza en planta ático y lavadero y 66,36 metros cuadrados de terraza en planta cubierta.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.174, libro 341 de Rubí, folio 10, finca 21.491, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 4 de diciembre de 1984.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–11.206-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 337/1983, instados por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 12 de febrero de 1985 y hora de las doce.

La cual subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 3.331.692 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 68.–Piso sexto, puerta cuarta, en la planta séptima, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 81,74 metros cuadrados, más 5,88 metros cuadrados de terraza y lavadero.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 2.174, libro 341 de Rubí, folio 1, finca 21.485, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 4 de diciembre de 1984.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–11.207-A.

*

En méritos de lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de ejecución hipoteca mobiliaria 528/1984, instados por «Prat Cartón, S. A.», representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra bienes especialmente hipotecados por «Huecograbado Francino, S. A.», por el presente se anuncia la primera y pública subasta de los bienes muebles hipotecados, que se dirán, por término de diez días y precio de tasación escriturado, bajo las condiciones establecidas en las reglas 4.ª 5.ª 8.ª y 10.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Haciéndose constar expresamente: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª de dicha Ley están de manifiesto en Secretaría; que los bienes hipotecados se hallan en calle Vivaldi, sin número, del polígono industrial Can Jardí, de la villa de Rubí, y que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de febrero de 1985 y hora de las once cuarenta y cinco.

El tipo para subasta pactado en la escritura de hipoteca es de 200 millones de pesetas, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para licitar deberá consignarse el 15 por 100 del mismo.

Los bienes hipotecados a subastar son:

Máquina extrusionadora de dos cabezales, marca «Rotomec», tipo Rotocoat Extruder, modelo 1.100, para la fabricación de láminas complejas de diferentes materiales, como papel plastificado, aluminio con plástico o plásticos varios, con un ancho útil de trabajo de 1.100 milímetros, velocidad máxima operativa 250 metros por minuto.

Dado en Terrassa a 7 de diciembre de 1984.–El Magistrado-Juez.–El Secretario.–20.276-C.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.662 de 1982 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Baixauli Moret y otros, representados por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra don Antonio Gallardo Molina y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 12 de febrero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.–Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.–Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.–En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.–Caso de declararse desierta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1985 y hora de las once. Y caso de suspenderse por causa o fuerza mayor, al día siguiente de los señalados a la misma hora.

Bienes que se subastan

Primer lote.–Habitación de la izquierda subiendo del piso cuarto, puerta 11, del edificio situado en esta ciudad, avenida María Cristina, 4; superficie, 262,96 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 2, finca registral 652. Valorada en tres millones trescientas cuarenta y seis mil pesetas.

Segundo lote.–Piso quinto, puerta 20, que forma parte del complejo «Neptuno», situado en playa Puebla de Farnals y que tiene su acceso al bloque B. Ocupa una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sagunto, finca número 5.779. Valorada en dos millones ciento ochenta mil pesetas.

Tercer lote.–Casa planta baja y un piso alto destinado a cámara o desván en Albuixech (Valencia), avenida Virgen, número 7. Superficie 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Moncada, finca número 2.615. Valorada en un millón catorce mil pesetas.

Dado en Valencia a 15 de noviembre de 1984.–El Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.–El Secretario.–126-C.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.051 de 1982, promovidos por «Sánchez Pla, S. A.», representada por el Procurador señor Castro No-

vella, contra don Amador Moneo Díaz y don Vicente Martínez Burriel, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.–Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.–Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primero.–Vivienda en segunda planta, puerta 3.ª del edificio en Valencia, formando chaflán con la avenida Pérez Galdós, 99, y calle Linares, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II al tomo 1.069, libro 117, folio 221, finca 10.729. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo.–Vivienda en piso 5.º, puerta 10.ª, de la escalera B, tipo A, del edificio en Valencia, fachada principal a la calle Arévalo Baca y otra en calle en proyecto, superficie total 210,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 1.211, libro 217, folio 70, finca 21.485. Valorada en 100.000 pesetas.

Tercero.–Vivienda sita en Yátova, calle en proyecto, sin número, en segunda planta alta, siendo la puerta uno, con acceso por el portal letra B. Superficie construida 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 350, libro 12 de Yátova, folio 3, finca 2.447. Valorada en 1.500.000 de pesetas.

Cuarto.–Vivienda sita en Yátova, calle en proyecto, sin número, en segunda planta alta, señalada su puerta con el número 3, con acceso por el portal letra A. Superficie 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 327, libro 11 de Yátova, folio 241, finca 2.441. Valorada en 1.300.000 pesetas.

Quinto.–Rústica, tierra secano con algarrobos en término de Yátova, partida de la Cargadera. Superficie 52 áreas 78 centiáreas. Y las dos viviendas unifamiliares edificadas en su interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 508, libro 18 de Yátova, folio 103, finca 3.361. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sexto.–Mitad indivisa del local comercial número 5 en primera planta alta, a la izquierda; señalado con la letra B y destinado a fines comerciales, del edificio en Valencia, calle Jesús, y calle en proyecto prolongación de la calle de Callosa de Ensarrià. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VIII al tomo 1.178, libro 149, folio 163, finca 13.272. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Asimismo, se saca a subasta, para, en su caso, por segunda vez y mismo término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, para el día 4 de marzo próximo, y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También, en su caso, se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 27 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, por el mismo término de veinte días, haciéndose constar que en el supuesto de que por fuerza mayor no se pudiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se verificará al siguiente día o sucesivos.

Valencia, 19 de noviembre de 1984. – El Juez, Antonio Márquez Bolufer – El Secretario. – 19.866-C.

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 638 de 1983, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por el Procurador señor Cuchillo, contra don Enrique Amorós Montes y otras, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y previamente los licitadores deberán consignar el 10 por 100 para poder participar en la subasta.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único: Vivienda en cuarto piso, puerta 16, tipo D, con la distribución propia para su uso; mide 119,22 metros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva; forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del edificio en Valencia, con fachadas recayentes a cuatro calles: una, en proyecto prolongación de la de Fray Junípero Serra; otra, la de Campanera, y otras dos, en proyecto, la que se compone de sótano, planta baja y de tres patios o zaguanes, que recaen a la calle prolongación de la de Fray Junípero Serra, hoy calle del Profesor Blanco, en la que están señalados con los números 22, 26 y 24, y da acceso cada uno, mediante escalera y ascensor, a siete plantas altas con cuatro viviendas cada una. La descrita vivienda figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, tomo 1.877, libro 345 de la sección cuarta de Afueras, folio 104, finca número 36.758, inscripción primera. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca para la primera subasta en la suma de 3.400.000 pesetas.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, a celebrar en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la tercera subasta, estése a los resultados de la segunda.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1984.–El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.–El Secretario.–5.324-D.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado por los trámites de procedimiento judicial sumario, bajo el número 1.216/83, a instancia del procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Isabel Antonia Sansaloni Gascón, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor pactado, para lo que se señala el día 11 de febrero de 1985, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días, y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 11 de marzo siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes embargados, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril siguiente, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda puerta 10, escalera B, sita en la quinta planta alta, en la parte izquierda entrando al portal, con fachada al paseo de Colón. Es de tipo E. Mide 102,98 metros cuadrados útiles y 126,87 metros cuadrados de superficie construida, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo. Cuota: 1,92 por 100. Forma parte del edificio situado en Tabernes de Valldigna, paseo de Colón, sin número, hoy paseo de Lepanto, 1. Inscrita al tomo 2.155, libro 459 de Tabernes, folio 230, finca 32.185 inscripción primera.

Valorada en tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1984.–El Juez, Vicente Boquera Oliver.–El Secretario.–66-3.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 616 de 1984, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Germán Caamaño, contra don Juan Mari Solves, don Vicente Mari Solves, doña Rosa Cervero Chasán, don Rafael Luis Mari Solves y doña Sacramento Ferrer Torrejón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento que se dirá, las fincas siguientes:

Primer lote.–Propiedad de don Juan Mari Solves:

Vivienda en piso alto, puerta número 20, tipo D, superficie útil, 102,02 metros cuadrados; lindante: Entrando, por el rellano hueco de la escalera; derecha, vivenda puerta 20 del portal número 3 de policía de la misma calle; izquierda, calle de Menéndez y Pelayo; fondo, edificio de Amadeo Pascual Montesinos, y frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivenda puerta 17 de la misma planta. Inscrita la hipoteca en el Registro de Torrente I, al tomo 1.655, libro 122 de

Aldaya, folio 160, finca 9.586, inscripción cuarta.

Valorada en 1.166.000 pesetas.

Segundo lote.–Propiedad de don Vicente Martí Solves y doña Rosa Cervero Chasán:

Vivienda de la izquierda, mirando a la fachada, del segundo piso alto, puerta cuarta, con una superficie útil de 112,83 metros cuadrados; lindante: Frente, calle de situación; derecha, vivienda puerta tercera del mismo piso, hueco de la escalera y patio de luces; izquierda, casa de Teresa Portales, y fondo, vuelo de patio de la planta baja y casa de Francisco Guillem. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.363, libro 60 de Alacuás, finca 4.676, inscripción sexta.

Valorada en 1.756.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1985, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta antes expresado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, por el tipo del 75 por 100 de la primera, en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 11 de marzo del referido año, a la misma hora, y finalmente, caso de no existir tampoco postores, se señala el día 12 de abril siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo, debiendo, en tal caso, consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda.

Valencia, 28 de noviembre de 1984.–El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.–El Secretario.–7.121-3.

*

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 442 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor Higuera García, contra doña Ana María Martínez Pérez y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 7 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiera tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciaminto Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.–Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.–Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda con acceso por el portal o zaguán ubicado a la derecha mirando a la fachada, recayente a la calle Nervión, número 11. Vivienda en quinta planta alta, puerta 30, tipo J, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie construida de 122,27 metros cuadrados, según la cualificación definitiva 110,05 metros cuadrados útiles, y linda: frente, calle en proyecto; derecha, vista desde el exterior, con propiedad de herederos de Broseta Cardona; izquierda, vivienda puerta 29, patio de luces y rellano, y fondo, patio de luces, porcentaje, 1,43 por 100.

Inscripción primera de la finca 14.587, al folio 123 del tomo 1.998, libro 127 de la Sección quinta de Afueras, Registro de la Propiedad de Valencia número 1.

Forma parte de: Edificio situado en Valencia, fachada prinicipal a la calle Nervión, donde le corresponden los números 9 y 11 de policía, teniendo además fachada a calle en proyecto; se compone de planta baja, dividida en cuatro locales comerciales y de siete plantas altas, dedicadas a viviendas, a razón de diez por planta, en total 70 viviendas, con su correspondiente distribución interior y servicios. En planta baja además de los locales comerciales y en la fachada principal hay dos portales o zaguanes con escalera y ascensor que prestan servicio; el de la izquierda, número 9, a 28 viviendas, a razón de cuatro por planta, y el de la derecha, número 11, a 42 viviendas, seis en cada planta. La cubierta del edificio forma dos terrazas de uso común, una para cada portal o zaguán. Ocupa una total superficie de 1.205,55 metros cuadrados su solar, y linda: frente, calle Nervión; derecha, entrando, calle en proyecto; izquierda, edificio propiedad de lo hermanos Broseta Timor y Broseta Ballester, y fondo, con los herederos de Broseta Cardona.

Fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de tres millones cuatrocientas mil (3.400.000) pesetas.

Caso de no celebrarse la subasta el día señalado, ha sido señalada, con el carácter de segunda vez, el día 7 de marzo de 1985 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y de no celebrarse esta segunda subasta el día señalado, ha sido señalada con el carácter de tercera vez, al día 3 de abril de 1985 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1984.–El Juez, Francisco Ceres González.–El Secretario.–65-3.

*

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos civiles número 67 de 1984, sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Deogracias Parreño García, representado por el Procurador don Luis Cervello Poveda, contra don José Luis Benlloch Almanar y doña María Serra Martínez, doña Milagros Almenar Benlloch, sobre reclamación préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 que sirvió para la primera subasta, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de febrero, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.–Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que sirvió de tipo para la primera subasta, y no serán admitidas posturas que sean inferiores a dicho tipo y con calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.–Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Finca que forma parte del edificio sito en Valencia, Márquez de Zenete, número 11. Local comercial en planta baja, señalado como 1.º derecha, con tres puertas de acceso por la fachada y una superficie de 75 metros cuadrados, que linda: al frente, con calle de situación; derecha, entrando, el otro local comercial en planta baja; izquierda, escalera, portal y vivienda de la portería, y fondo, el general del edificio, tiene una cuota de participación en elementos comunes de 12 centésimas, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.807, libro 318 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 1, finca número 31.855, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 2.448.000 pesetas.

Lote segundo:

Número 2. Finca que forma parte del edificio en Valencia, calle Márquez de Zenete, número 11. Número 2. Local comercial en planta baja, señalado como 2.º derecha, con una puerta de acceso por la fachada y una superficie de 65 metros cuadrados, que linda: al frente, calle de situación; derecha, entrando y fondo, los generales del edificio, e izquierda, el otro local comercial en planta baja. Su cuota de participación en elementos comunes es de 11 centésimas, responde de 1.800.000 pesetas de principal, 216.000 pesetas de intereses y 432.000 pesetas para costas y gastos, con un total de 2.448.000 pesetas, y aparece inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.807, libro 318, de la Sección 3.ª de Afueras, folio 14, finca 31.856, inscripción segunda.

Valorado en 2.448.000 pesetas.

Lote tercero:

Finca que forma parte del edificio en Valencia, calle Márquez de Zenete, número 11. Vivienda del piso 6.º o ático, puerta 6.ª en la escalera, que dispone de las necesarias piezas para habitar, y de una terraza particular de 50 metros cuadrados, midiendo lo edificado unos 50 metros cuadrados, linda: al frente, con calle de situación; derecha y fondo, los generales del edificio del que forma parte, y por la izquierda, terraza de uso común, teniendo una cuota de participación en elementos comunes de 5 centésimas, y consta inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad, al tomo 1.807, libro 318, de la Sección 3.ª de Afueras, folio 26, finca 31.862, inscripción 2.ª, y responde de 600.000 pesetas de capital, 72.000 pesetas de intereses y 144.000 pesetas para costas y gastos, en total, 816.000 pesetas.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 816.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1984.–El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.–El Secretario.–5.558-D.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.391 de 1984, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la

Procuradora señora Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Miguel Ragull Molla y doña Elvira Fernández García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrara el día 12 de febrero de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguientye día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo de 1985, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 12 de abril de 1985, a la doce treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Vivienda número 7. Vivienda señalada con la puerta número 7 y ubicada en la tercera planta alta del edificio en Manises, calle Masía de la Cova, número 28. Tipo A. Superficie útil de 90,06 metros cuadrados. Finca registral 12.715.

Valorada en 2.720.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1984.–El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.–11.078-A.

*

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario señalados con el número 426/1984, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación del «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Gaspar Laliga Marco y esposa, doña María Angeles Pastor Pérez, y contra don Gabriel Laliga Marco, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y termino de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, formándose un lote distinto para cada uno de ellos, y que al final se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 13 de febrero de 1985 y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de sus valoraciones, que sirvieron de tipo para la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.–Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1984.–El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.–El Secretario.–20.353-C.

VINAROZ

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Vinaroz y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 360 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don José Ramón Burriel Roig, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza San Antonio, el día 12 de febrero de 1985, a las once horas, y si no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.–Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.–Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de los tipos que constan al final de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.–Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.–Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.–En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Bienes que se subastan

Primero.–Heredad con olivos y algarrobos, sita en la partida Bobalar, del término de Benicarló, de 42 metros de longitud por 29 de latitud, o sea, en total 12 áreas 18 centiáreas. Linderos: Norte, camino; sur, con Rosa Berga Soriano; este, con la misma, y al oeste, con Bartolomé Burriel Arín. Inscrita al tomo 333, libro 103, folio 161, finca 12.269, tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Segundo.–Huerta en Benicarló, paraje Sanadorlí, de 8 áreas 25 centiáreas y 62 decímetros cuadrados (825,62 metros cuadrados). Son sus medidas lineales: 31,26 metros al norte, 27,17 al este y al sur y al oeste es irregular. Linderos: Norte, parcela IV (de Antonio Maña y otros) y Antonio Burriel Arín; sur, con Vicente Llorach Arín; este, Jaime Maña y otros, y al oeste, con camino de carro y Vicente Llorach. Tiene un pajar y una pequeña balsa. Inscrita al tomo 498, libro 144, folio 12, finca 13.234; tasada a efectos de subasta 4.150.000 pesetas.

Tercero.–Heredad con olivos y algarrobos, sita en la partida Bobalar, del término de Benicarló, de 20 áreas y 58 centiáreas. Linderos: Norte, camino; sur, con Rosa Berga Soriano; este, con parcela vendida a don Germán Montull Sales, y al oeste, con Leopoldo Pueyo Sanjuán. Inscrita al tomo 333, libro 103, finca 12.268, folio 159, finca 12.268, inscripción quinta; tasada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Dado en Vinaroz a 19 de noviembre de 1984.–El Juez, Carlos Domínguez Domínguez.–El Secretario, José Valls.–20.016-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LUARCA

Por así haberlo acordado el señor Juez de Distrito sustituto de esta villa, en providencia dictada en el día de la fecha, en el juicio de faltas número 10/1984, sobre supuesta estafa, por medio de la presente se cita a la denunciada Argentina Manzano Ramírez, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado y asista a la celebración del mencionado juicio de faltas, que tendrá lugar el día 12 de febrero de 1985, a las once cuarenta y cinco, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1984.

Y para que sirva de citación a la expresada Argentina Manzano Ramírez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente en Luarca a 14 de diciembre de 1984.–El Secretario.–17.500-E.

SEVILLA

Cédula de citación

El señor don Esteban Benito Cuyar, Juez titular del Juzgado número 14 de esta capital, por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.980 de 1984-M, seguido por daños, contra el súbdito marroquí Lmahromi el Mehdi, hoy en ignorado paradero, se ha acordado por el presente citar al mismo para que con los medios de pruebas de que intente valerse comparezca a su celebración el próximo día 12 de febrero, y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Prado de San Sebastián, 3.ª planta, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Lmahromi el Mehdi, expido el presente en Sevilla a 17 de diciembre de 1984.–El Secretario.–190-E.